

Decreto No 4/93.

Hasenkamp, 06 de Enero de 1993.

Visto:

Que el Municipio tiene previsto dentro del Presupuesto la entrega de subsidios, a particulares e instituciones. -

y Considerando:

Que es necesario reglamentar la entrega de subsidios menores de hasta \$ 1.200.-

Que es necesario determinar que funcionarios se encuentran autorizados a autorizar el otorgamiento de los mismos, para poder eficientar el sistema y evitar costos.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp.

Decreta.

Art. 2º) - La entrega de subsidios de hasta \$ 1.200.- y la autorización de los mismos se hará mediante el formulario de autorización de subsidios cuyo modelo forma parte del presente Decreto como Anexo I. -

Art. 3º) - Los funcionarios autorizados a otorgar subsidios son el Presidente Municipal, Secretario Municipal y Director General Técnico Administrativo, previo V.O. de la Contaduría Municipal.

Art. 3º) - Regístrese, publíquese, archívese.

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE

Anexo Decreto 4/93.

Autorización de Subsidio.

No

Considerando la presentación realizada por
se autoriza:

| CODI | FUN. | FUNC. | SECC. | SER. | DEPT. | PARC. | | | | IMPORTE |
|-------|------|-------|-------|------|-------|-------|--|--|--|---------|
| | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | |

ve de Contador

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



[Signature]
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE